

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de julio de 2009, con el N° 09-070164-00000-0000, por la sociedad SCA Hygiene Products GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA ELABORAR UN PRODUCTO HIGIÉNICO, APARATO PARA ELABORAR UN PRODUCTO HIGIÉNICO Y EL PRODUCTO HIGIÉNICO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2006/011989 del 13 de diciembre de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 619 del 19 de agosto de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 18534, notificado por fijación en lista el 23 de octubre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-070164-00006-0000 del 28 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en suministrar un producto higiénico que tenga una apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados con el filo de los bordes del repujado de decoración; con el fin de cumplir con las expectativas del cliente como productos higiénicos de alta calidad. Para resolver este problema técnico, se presenta un método de elaboración de un producto higiénico con apariencia óptica y háptica del lado inferior del producto higiénico.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de diciembre de 2006, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de patente internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US 6,106,928	"Embossed absorbent paper having combined patterns"	22/Agosto/2000

El documento D2¹ enseña una hoja de papel, en particular para papel sanitario, que consiste en al menos un pliegue de absorbente que evidencia primeras y segunda protuberancias ordenadas en patrones (Resumen).

5.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente*

¹URL:[http://www.google.com/patents/US6106928?](http://www.google.com/patents/US6106928?pg=PA2&dq=US+6,106,928&hl=en&sa=X&ei=4UFuUKzUJ47m8qSS-YCICQ&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q=US%206%2C106%2C928&f=false)

[pg=PA2&dq=US+6,106,928&hl=en&sa=X&ei=4UFuUKzUJ47m8qSS-](http://www.google.com/patents/US6106928?pg=PA2&dq=US+6,106,928&hl=en&sa=X&ei=4UFuUKzUJ47m8qSS-YCICQ&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q=US%206%2C106%2C928&f=false)

[YCICQ&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q=US%206%2C106%2C928&f=false](http://www.google.com/patents/US6106928?pg=PA2&dq=US+6,106,928&hl=en&sa=X&ei=4UFuUKzUJ47m8qSS-YCICQ&ved=0CDIQ6AEwAA#v=onepage&q=US%206%2C106%2C928&f=false)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 16 se refiere a: "*Un producto higiénico multicapa...*" (Ver folio 21 del radicado N° 09-070164-00006-0000).

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 16, y las reveladas en el documento D2, que representa el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D2
Producto higiénico multicapa	Una hoja de papel, en particular para papel sanitario (Resumen).
Una primera red (1) que tiene una capa de papel tisú y lleva un patrón de microestructura y/o un patrón de macroestructura, y un patrón de repujado de decoración que comprende salientes de repujado de decoración	Una hoja de papel que comprende al menos un pliegue de papel absorbente que incluye un primer patrón de protuberancias y un segundo patrón de protuberancias los cuales se ordenan para formar una grafica (Reivindicación 1).
Una segunda red (2), que tiene dos capas de papel tisú, la primera red y la segunda red se unen una a la otra en las áreas cumbre de las salientes de repujado de decoración de la primera red	Una hoja de papel estratificada que comprende dos capas de papel absorbente, donde los dos pliegues son unidos por un adhesivo en la parte superior de las primeras protuberancias (Reivindicaciones 10 y 12).
Ambas capas de la segunda red llevan patrón de microestructura y/o el patrón de macroestructura	Una hoja de papel estratificada que comprende dos capas de papel absorbente que contiene en un lado unas primeras protuberancias y unas segunda protuberancias (Reivindicación 10).
Los patrones de microestructura y macroestructura de las dos capas de la segunda red, están fuera de fase	Las protuberancias son ordenadas de tal forma que los primeros patrones de protuberancias están espaciados entre ellos, y los segundos patrones están ordenados entre los primeros patrones (Reivindicación 10).

Como se dijo anteriormente, el documento D2 es considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 16 porque divulga una hoja de papel, para papel sanitario.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16, y el producto del documento D2 consiste en que el estado de la técnica hace referencia a una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

capa absorbente rizada, en tanto la solicitud se refiere a una capa de papel tisú.

El efecto que logra el incluir una capa de papel tisú es obtener un producto higiénico que tenga una apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto higiénico conocido en D2 para proporcionar un papel higiénico que tenga una apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados?.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer una hoja de papel, en particular para papel sanitario que comprende al menos un pliegue de papel absorbente que incluye un primer patrón de protuberancias y un segundo patrón de protuberancias o una hoja de papel estratificada que comprende dos capas de papel absorbente, donde los dos pliegues son unidos por un adhesivo en la parte superior de las primeras protuberancias y donde los primeros patrones de protuberancias están espaciados entre ellos, y los segundos patrones están ordenados entre los primeros patrones; logrando un producto sanitario delgado, de comportamiento uniforme de la hoja, con buena apariencia y velocidad y eficiencia en la producción (Resumen, reivindicaciones 1, 10 y 12; Col. 3, líneas 10 a 15); una persona normalmente versada en la materia derivado de la experiencia y conocimiento técnico, incluiría otro tipo de absorbente, como el papel tisú², esperando con certeza, el lograr un producto higiénico que tenga una apariencia óptica y háptica mejorada y definida en ambos de sus lados como en la reivindicación 16 de la solicitud estudiada.

Lo anterior considerando que el tipo de capa absorbente es una modificación menor que no ocasiona una variación importante en el producto reivindicado; por lo tanto, es considerado obvio.

Puesto que la reivindicación dependiente 17 no menciona características inventivas adicionales, se considera que tal reivindicación tampoco tiene nivel inventivo.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay

² <http://www.disproquin.com.co/papel-higienico.html>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para las reivindicaciones 16 y 17, por carecer de nivel inventivo como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO Y APARATO PARA ELABORAR UN PRODUCTO HIGIÉNICO QUE COMPRENDE TRES CAPAS ABSORBENTES".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO Y APARATO PARA ELABORAR UN PRODUCTO HIGIÉNICO QUE COMPRENDE TRES CAPAS ABSORBENTES"

Clasificación IPC: B31F 1/07.

Reivindicaciones: 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° 09-070164-00006-0000.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH.

Domicilio: Mannheim, Alemania.

Inventores: Walter F. Hill, Thomas Heilemann, Harald Harlacher, Ferdinand Hein y Joachim Leonhardt.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2006/011989 **Fecha:** 13 de diciembre de 2006.

Vigente desde: 13 de diciembre de 2006

Hasta: 13 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 16 a 17 del expediente administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones

Página 5 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32253

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. PCT/09-70164

establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

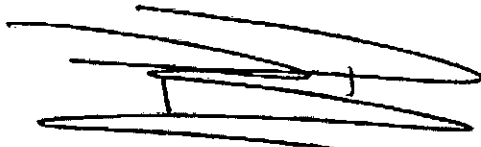
ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad SCA Hygiene Products GMBH, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
clientes@cavelier.com

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓